



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.265/2023.-

Resolución N° FRO-318/2023.-

VISTO:

La nota elevada por Dirección de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que el 26 de junio del cte año, la Facultad Regional Oran fue invitada por el Ing. Ignacio Goitia, Director General de Planificación Territorial de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en su carácter de representante de la Autoridad Local de Aplicación de la Ley N° 2633, a participar de la creación del COMITÉ TECNICO DE CUENCA FORESTAL ORAN, en el marco del Proyecto Pago por Resultados de REDD+ de la Argentina para el periodo 2014-2016 (GCP/ARG/029/GCF) en la provincia de Salta.

Que, en el Acta Constitutiva se acuerdan diferentes aspectos, entre los cuales la conformación del Comité Técnico de Cuenca Forestal Oran.

Que, el objetivo general del Plan de Gestión Sustentable a nivel de Cuenca, es orientar las acciones públicas (provinciales/nacionales) y privadas que se están llevando adelante en distintos niveles de la cadena de producción, logrando la participación orgánica de actores que integran la Cuenca Forestal con el objetivo de generar alianzas que logren legitimar y potenciar acciones para el uso sostenible del bosque.

Que, el CCF será un ámbito participativo de los sectores involucrados en el aprovechamiento, la transformación, comercialización y logística de los productos madereros y no madereros (miel, frutos, productos tintóreos, plantas medicinales y fibras) provenientes de sus bosques; esto incluye a propietarios, tenedores y poseedores de bosques nativos, organizaciones de productores primarios, industrias, prestadores de servicios y trabajadores. También de referentes de las organizaciones que representan a comunidades originarias y campesinas y las autoridades locales de comuna o municipios.

Que, el CCF estará formado por representantes de cada una de las organizaciones consignadas en el Anexo I del Acta Constitutiva, las que designaran para su participación, un titular y un suplente; tiene funciones de evaluar y monitorear metas y estrategias, metodologías de trabajo, formulación de diagnósticos económico-social y línea de base acerca de los límites de la Cuenca, elaboración del Plan Estratégico de Manejo Forestal Sostenible a nivel de Cuenca, etc.

Que, se registrá por un reglamento aprobado por sus miembros, respecto a los mecanismos para elegir la Agencia encargada de realizar el Plan de Manejo de la Cuenca, consideran necesario que cuente con capacidades técnicas y materiales con personería jurídica para que lleve adelante esta función.

Que, Por decisión de los miembros del CCFO, se elige como Agencia Técnica Formuladora a la Facultad Regional Oran de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección solicita se elabore instrumento legal correspondiente donde se designa como miembro Titular al Prof. Juan Godoy y Suplente a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, como representantes en la Agencia Técnica Formuladora de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la creación del Comité Técnico de Cuenca Forestal Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° FRO-19.265/2023.-
Resolución N° FRO-318/2023.-

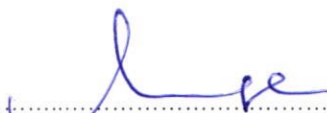
POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

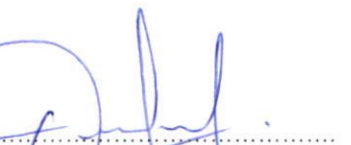
ARTICULO 1º: Designar al Ing. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 18.871.560, como Miembro Titular y a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, como Miembro Suplente; representantes en la Agencia Técnica Formuladora de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la creación del Comité Técnico de Cuenca Forestal Orán – Proyecto Pago por Resultados de REDD+ de la Argentina Período 2024-2026 de la Provincia de Salta, República Argentina (GCP/ARG/029/GCF).-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, Consejo Asesor, Ing. Godoy, Lic. Chorolque, Comité Técnico de Cuenca Forestal Orán y Escuela de Ciencias Naturales de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. Celia Elizabeth Villagra
Secretaria Facultad Regional Orán
Universidad Nacional de Salta




Esp. Juan Antonio Torres
Vicedirector Facultad Regional Orán
Universidad Nacional de Salta